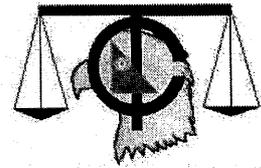




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 24 MAY 2013

VISTO: El expediente Letra TCP – PR, N° 198/2012, caratulado: “S/ FERIA ANUAL 2012” y Nota Interna N° 828/13 Letra T.C.P. C.A.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 348/2012 se autorizó al Dr. Oscar Juan SUAREZ, Legajo N° 41, a usufructuar la primera fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2012, desde el 04/02/2013 hasta el 24/02/2013, ambas fechas inclusive, quedándole pendiente DIECINUEVE (19) días.

Que mediante Nota Interna N° 828/2013 Letra T.C.P.C.A., de fecha 20 de Mayo de 2013, el mencionado agente solicita autorización para gozar la segunda fracción de la mencionada licencia, entre el 27/05/2013 al 14/06/2013, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención, el Sr. Secretario Legal, Dr. Sebastián OSADO VIRUEL y el Sr. Vocal Abogado, Dr. Miguel LONGHITANO, sin indicar objeciones.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y artículo 39° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2012, al Dr Oscar Juan SUAREZ, Legajo N° 41, desde el 27/05/2013 hasta el 14/06/2013, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 111 /2013.-

T.C.P.
Confeccionó AR
Controló DF
Corrigió P

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, ~~República Argentina~~ y ~~Provincia~~”

Dr. Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia